

Sunchales, 23 de mayo de 2016.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 242 / 2016

VISTO:

La invitación cursada por la Asociación de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Sunchales, correspondiente al acto de lanzamiento de los festejos conmemorativos del 50° Aniversario de la entidad y la presentación del Centro de Entrenamiento Móvil de Espacios Confinados (CEMEC), y;

CONSIDERANDO:

Que éste último es un simulador, el cual pertenece al Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, con el objetivo de llevar capacitación a los bomberos voluntarios de todo el país, recreando diversos escenarios de emergencias reales para el rescate de víctimas en espacios reducidos, con visibilidad nula por efecto del humo;

Que el mismo cuenta con una sala de control con sistemas de monitoreo visual y sonoro, y un sistema de "parada" o "freno de emergencia" de la capacitación, así como otros importantes elementos que permiten una infinidad de escenarios de búsqueda y rescate;

Que la llegada a Sunchales de dicha unidad permitirá la capacitación de los integrantes de los cuerpos activos de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de las Regionales N° 1, 2, 3 y 4;

Que el simulador permanecerá frente a las instalaciones de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Sunchales, desde el martes 24 al viernes 27 de mayo;

Por todo ello, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

DECLARACIÓN N° 242 / 2016

Art. 1°) El Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales Declara de Interés Ciudadano la llegada del Centro de Entrenamiento Móvil de Espacios Confinados (CEMEC), simulador perteneciente al Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, el cual permanecerá en nuestra ciudad del martes 24 al viernes 27 de mayo del cte. año, para la capacitación de bomberos voluntarios de las Asociaciones pertenecientes a las Regionales N° 1, 2, 3 y 4.-

Art. 2º) Entréguese copia de la presente a las autoridades de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Sunchales.-

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.-